

MEMORIA DESCRIPTIVA

**Llamado para la contratación de empresa
que suministre servicio de limpieza en
las sucursales de Montevideo.**

Referencia: LL-AF-201703

Abril 2018

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

Contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETO DEL LLAMADO	4
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	4
4. REQUISITOS	5
5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	9
7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	10
8. ACEPTACIÓN.....	10
9. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	10
10. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA	10
11. DISCREPANCIAS TÉCNICAS	11
12. ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	12
13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	12
14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	13
15. INFORMACION ADICIONAL	13
16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	13
17. COTIZACIÓN Y PRECIO.....	13
18. AJUSTE DE PRECIOS.....	14
19. PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	14
20 APERTURA DE OFERTAS	14
21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	15
21.1. FORMALIDADES.....	15
21.2. VALORACIÓN	16
22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	18
23. ADJUDICACIÓN	18
24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	18
24.1 NOTIFICACIÓN	18
24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	18

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

25. COMIENZO DEL SERVICIO.....	19
26. RECEPCIÓN	19
27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO	19
28. MORA Y PENALIDADES	20
29. CESIONES DE CRÉDITOS.....	20
30. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA	20
31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.....	20
32. ANEXO I	22

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-AF -201703 que con fecha 15 de diciembre del 2017 se publicó en la página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una empresa para el servicio de limpieza de sus locales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a nuestra experiencia consideramos adecuado que se proporcione el servicio de la siguiente forma:

Para los servicios desempeñados en el local de Av. del Libertador 1722 se necesitará:

- 2 empleados que presten servicio de lunes a viernes en el horario de 6:00a 10:00 horas.
- 1 empleado que preste servicio de lunes a viernes durante 4 horas.
- 1 limpiavidrios que preste servicios 4 horas por semana.

Para los servicios desempeñados en el local de Av. del Libertador 1672 se necesitará:

- 5 empleados que presenten servicio de lunes a viernes en el horario 6:00 a 10:00 horas.
- 1 empleado que preste servicio de lunes a viernes durante 4 horas.
- 1 limpiavidrios que preste servicios 4 horas por semana.

Para los servicios desempeñados en el local de PTI Cerro, Haití 1500 se necesitará:

- 1 empleado una vez por semana en jornadas de 2 horas.
- 1 limpiavidrios una vez al mes.

Para los servicios desempeñados en el local de Intercambiador Belloni, 8 de octubre y Pirineos se necesitará:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

- 1 empleado una vez por semana en jornadas de 2 horas.
- 1 limpiavidrios una vez al mes.

4. REQUISITOS

El adjudicatario será responsable de:

- Enviar carta detallando con el nombre, C.I y cargo de los empleados que brinden servicios para RMSA de forma escrita y dar aviso en idéntica forma de cualquier cambio de personal que pueda producirse.
- Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales frente a sus trabajadores y los organismos recaudadores competentes (DGI, BPS, etc.)
- Pagar sueldos y salarios, aportes jubilatorios, licencias por enfermedad, sueldo anual complementario, indemnizaciones por despido, por accidentes de trabajo. En general toda carga social o laboral correspondiente al personal utilizado.
- Todo accidente de trabajo y/o enfermedad que produzca en el personal a su cargo.
- Disponer de personal suplente en caso de ausencia del personal recurrente.
- Brindar supervisores para garantizar procedimientos correctos y que pueda canalizar rápidamente las necesidades y requerimientos que a diario RMSA pueda tener sobre el servicio. Se valorará especialmente los servicios que posean visita periódica de personal jerárquico a modo de valorar el servicio y recibir una devolución del mismo de parte de RMSA.
- Otorgarle uniforme a cada empleado con identificación de la empresa y del empleado.
- Abastecer a los empleados de los materiales y productos necesarios para la

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

limpieza.

- Establecer la descripción de las tareas, los artículos a utilizar que deberá incluir las bolsas de residuos, las maquinarias a emplear para la tarea y la calidad de los productos.
- Todo el personal que emplee sea:
 1. Mayor de 18 años.
 2. Tener Carné de Salud Básico, debiéndose mantener vigente mientras dure el vínculo entre el Organismo y la Empresa.
 3. Estar inscriptos y al día en el pago de los aportes al Banco de Previsión Social, como así también de todos los impuestos y/o aportes presente y futuro exigidos para esta actividad.
 4. Tener contrato de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley 16.074).
 5. Tener al día las Planillas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Acreditar el cumplimiento de la normativa laboral (seguro de accidentes de trabajo, BPS, etc.) exhibiendo la documentación de tales extremos en cualquier momento a requerimiento de RMSA y entregar mensualmente la documentación establecida por las leyes N° 18.099 y N° 18.251 de tercerizaciones.
- Cumplir los laudos y convenios colectivos vigentes para la rama de actividad laboral que desarrolla en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad incentivo por asistencias, viáticos y en general todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las demás normas de trabajo vigentes contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.
- Responder por los perjuicios que puedan causar a RMSA o a terceros los actos

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

cumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin. En caso de que de dichos actos se deriven deterioros, roturas y otro tipo de anomalías debidamente comprobadas en perjuicio de los bienes de RMSA, la misma procederá a descontar del importe mensual del contrato el valor correspondiente a la reparación o sustitución del objeto dañado sin perjuicio de las demás acciones a que diera lugar la situación.

- Indemnizar por daños a terceros cuando se constate responsabilidad de sus operarios por omisión o negligencias.
- Controlar que sus operarios no realicen tareas contrarias a las Normas de Seguridad Laboral.
- Asimismo, deberá aceptar el derecho de RMSA de exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día con el pago de la póliza de accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

RMSA será responsable de:

- Proveer al adjudicatario de un lugar para el resguardo de todos los elementos, enseres y maquinarias afectados a la prestación contratada.
- Permitir el acceso a los locales al personal del adjudicatario que estén debidamente acreditados.
- Facilitar el acceso a las oficinas para el normal desarrollo de las tareas objeto del presente llamado.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá a su cargo el aseo general de las oficinas de RMSA

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

situadas en: Av. del Libertador 1722 y 1672; PTI Cerro, Haití 1500 e Intercambiador Belloni, 8 de Octubre y Pirineos.

Sin perjuicio de lo anterior y en función de las necesidades, RMSA podrá solicitar la ampliación o disminución del servicio por apertura o cierre de alguna de sus sucursales dentro de la ciudad de Montevideo.

El servicio comprenderá:

De forma diaria

- ✓ Limpieza general de las oficinas.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de las cocinas.
- ✓ Lavado de pisos de las oficinas y accesos.
- ✓ Limpieza de escaleras y barandas.
- ✓ Mantenimiento de las paredes y puertas de vidrio interiores.
- ✓ Pasar franela y/o lustrar los armarios, sillas y escritorios, equipos informáticos y artefactos que se encuentren en los ambientes.
- ✓ Limpiar convenientemente las instalaciones de los servicios higiénicos, desinfectando con hipoclorito de sodio o similar.
- ✓ Aspirar los pisos con moquette.
- ✓ Barrer las aceras.
- ✓ Lavar la/s cafetera/s y vajilla utilizada en las reuniones por el equipo gerencial.

Dos veces a la semana

- ✓ Lustrar los pisos monolíticos, vinílicos y baldosas.
- ✓ Lavar la vereda con agua y detergente.

Semanalmente

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

- ✓ Lavar los vidrios interiores de todas las sucursales y los exteriores de todas las referidas en el punto 5 excepto Av. del Libertador 1672.

Mensualmente

- ✓ Plumerear techos, molduras de mampostería y artefactos colgantes

Semestralmente

Realizar la limpieza de los vidrios externos en altura de la sucursal de Av. del libertador 1672.

Comentarios:

- Los residuos resultantes de la limpieza deberán ser colocados en bolsas en un lugar que determinará el Departamento de Administración.
- De existir manchas sobre los muebles y alfombras deberán limpiar los mismos de manera especial.
- Además de los uniformes, la empresa adjudicataria deberá proveer al personal todos los elementos de seguridad correspondientes para el desempeño de cada tarea.

6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes N° 18.099 y N° 18.251 de tercerizaciones, Decreto N° 307009 de seguridad laboral, unificación de planilla de trabajo.
5. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente llamado.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

8. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

Los términos y condiciones que no estén aquí detallados surgirán con el mutuo acuerdo de las partes y quedarán plasmados en el contrato que se firme con el adjudicatario.

9. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice RMSA se llevará a cabo a través de correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

10. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección llamados.admin@republicamicrofinanzas.com.uy. Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la Empresa que las realiza en los siguientes dos (2) días hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de las consultas.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previo envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

11. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario, salvo expresa comunicación de RMSA.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

12. ANULACIÓN DEL LLAMADO

RMSA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica, los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Av. Libertador 1672, Montevideo, Sector Administración y Finanzas, hasta la hora 18 del día 19 de abril del 2018.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español de forma clara y precisa, debiendo identificar:

- Referencia
- Objeto del llamado
- Si es propuesta técnica o económica

Toda cláusula imprecisa, ambigua y/o contradictoria a juicio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Los interlineados, testados y enmendados que no sean debidamente salvados, no serán tomados en cuenta o podrán ser considerados como imprecisiones que se interpretarán en sentido favorable a RMSA.

Toda información complementaria (antecedentes, folletos, fotografías, etc.) deberá incluirse como anexo, conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Certificados vigentes de DGI, BPS.
- b) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

15. INFORMACION ADICIONAL

- Productos de limpieza que utilizan (marcas).
- Detalle de máquinas.
- Capacitación del personal.
- Fotos de uniformes.
- Protocolo de manipulación de productos químicos.

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

17. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, debiendo incluir la totalidad de las tareas solicitadas.

Los precios cotizados deberán incluir: jornales, costos asociados, cargas sociales, seguros, materiales, útiles y maquinaria de limpieza, uniformes, gastos generales y de administración y todos los gastos que cubran la prestación del servicio en el lugar establecido en la presente Memoria.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

18. AJUSTE DE PRECIOS

El precio se reajustará de acuerdo al 30% de la variación del IPC y del 70% del incremento salarial decretado por el consejo de salarios para el grupo número 19, subgrupo 07-Empresas de limpieza, según corresponda a la categoría en que se encuentre la empresa adjudicataria, (salario mínimo o sobre laudo)

Los reajustes se calcularán en oportunidad de cada incremento salarial que decrete el consejo de salarios para el grupo antes mencionado.

En caso de que los consejos de salarios no funcionaren los reajustes se harán semestralmente en los meses de enero y julio, de acuerdo al 30% de la variación del IPC y el 70% del salario mínimo nacional.

19. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso. Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

20. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura de ofertas técnicas	
Lugar	<i>República Microfinanzas S.A - Casa Central- Sala de Actos</i>
Dirección	<i>Av. Libertador 1672, Montevideo</i>

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

Fecha:	20/04/2018
Hora:	15:00 horas

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberán estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones antes detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada. Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

21.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

constatarse defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma, cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

21.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio y en base a los siguientes criterios:

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

Evaluación	Ponderación
Técnica	40%
Económica	60%

El total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total
--

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

Las ofertas técnicas y económicas se puntuarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación.

Propuesta Técnica

El criterio para la evaluación técnica de las ofertas es el siguiente:

Propuesta Técnica		
ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
Referencias en el mercado	Alto grado de conformidad	50
	Intermedio	30
	Bajo	5

$$T = \text{Puntaje Técnico total de la propuesta} \times 0.4$$

Propuesta Económica

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico total de la propuesta al menos 30 puntos.

A efectos comparativos se tomará el **Precio Hora cotizado por cada oferente sin impuestos**, correspondiendo sesenta (60) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$E = (P_b / P_i) \times 60$$

Donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican y P_i el precio de la propuesta en consideración.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés en los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor a un 5%.

23. ADJUDICACIÓN

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.

24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

24.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Al momento de la confirmación de la contratación el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de BSE, DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

25. COMIENZO DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá comenzar en un plazo no mayor a 30 días contados desde la confirmación de la contratación.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 28 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

26. RECEPCIÓN

RMSA dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por problemas en la calidad o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31.

27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Deberán facturarse por servicios efectivamente prestado luego de la verificación de prestación del mismo por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA dentro de los diez (10) días siguientes de recepción de la factura y luego de que sea entregada por el adjudicatario y validada por RMSA la totalidad de la documentación referente a servicios tercerizados (Leyes N° 18.099 y N° 18.251).

En caso de que el adjudicatario registre atrasos en el pago de alguno de los rubros emergentes de la relación laboral que mantiene con sus empleados afectados a la ejecución de las tareas objeto de las prestaciones objeto del presente llamado, RMSA se reserva la facultad de no abonar el precio correspondiente a los servicios prestados por dicha empresa, hasta tanto se acredite fehacientemente por un medio idóneo que dichos adeudos han sido debidamente regularizados.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

28. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

29. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

30. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA

RMSA podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindir el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar el servicio en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la Empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros

República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios

LL-AF-201703

por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa o servicio hasta su entrega o prestación efectiva.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Contratación de Servicios	LL-AF-201703

32. ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: _____

Nombre de la Empresa o Profesional: _____

Razón Social: _____

RUT: _____

Certificado DGI Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Dirección de la Empresa: _____

Localidad: _____

Nombre de Referente: _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail de Contacto: _____

Firma del Responsable: _____

Aclaración de Firma: _____